

CONTRATO DE ALQUILER DE ESPACIO EN LA ZONA EXPOSITIVA PARA UN STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO EN EL FORO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y FERIA DE PATENTES "PATENTS FOR INNOVATION" INTERNATIONAL SUMMIT & EXPO (P4I 2022)

En la ciudad de Sevilla, a fecha de la firma



REUNIDAS

DE UNA PARTE: D. Alberto Díaz González, con N.I.F. [REDACTED] como Administrador Único y Representante de CAPUA DIRECTORSHIP, S.L., inscrita en Registro Mercantil de Madrid con el número en el tomo 43597, folio 30, inscripción 1 hoja M-769732 de fecha 25 de mayo de 2022 y con Código de Identificación Fiscal nº B-10687390, con domicilio social en Avda. Doctor Arce 14, 28002 Madrid, en cuyo nombre y representación interviene mediante poder otorgado ante el Notario de Torrelodones, D. Juan Luis Hernández Gil-Mancha con fecha 15 de mayo de 2022 Número de protocolo 1308 (En adelante, CAPUA DIRECTORSHIP).

Y DE OTRA PARTE: D. Librado Carrasco Otero, con D.N.I. n.º [REDACTED], actúa en calidad de Director Gerente en representación de la Agencia Andaluza del Conocimiento con C.I.F. Q4100812I, domiciliada en la calle Leonardo Da Vinci, 21 (Isla de la Cartuja), 41092 Sevilla, nombrado por Decreto 517/2022, de 4 de octubre, (BOJA N.º 194, de 7 octubre de 2022) y en virtud de las facultades que le confieren el artículo 13.2 y 41 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril y modificados por Decreto 1/2018, de 9 de enero. (En adelante, la AAC o ARRENDATARIA).

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente contrato,

EXPONEN

1. Que la Agencia Andaluza del Conocimiento es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía adscrita actualmente a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. Mediante el Decreto 92/2011, de 19 de abril, se aprobaron sus Estatutos entrando en vigor los mismos el día 30 de abril de 2011, siendo modificados por Decreto 1/2018, de 9 de enero.
2. La empresa CAPUA DIRECTORSHIP ha sido contratada por la Universidad Autónoma de Madrid como organizadora y responsable de la gestión del evento "Patents for Innovation" International Summit & Expo (P4I 2022) con carácter de exclusividad de todos los espacios y soportes publicitarios en dicho evento y por tanto no permite contratar los servicios accesorios y/o complementarios separadamente.



LIBRADO CARRASCO OTERO		24/10/2022	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	BndJAK9K2J2C5S9ULLZLQBVGZKM25G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

3. Que corresponde a la AAC, entre otras, las competencias relativas a la coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, así como su seguimiento y evaluación, con especial atención a las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y la aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

En concreto, según recogen los artículos 4.2 y 5 de los citados estatutos, a la AAC le corresponde:

- El fomento de la innovación tecnológica en Andalucía, transfiriendo conocimiento, a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los programas de I+D+I de la Unión Europea.
- La promoción y fomento de las actuaciones de investigación.
- La ejecución de actuaciones de especial relevancia pública, dentro de sus competencias.

4. El evento "Patents for Innovation" International Summit & Expo (P4I 2022), organizado por la Universidad Autónoma de Madrid junto a la Fundación Phantoms y BeAble Capital, tendrá lugar en Madrid (España) del 26 al 27 de octubre 2022 con la intención de transformarse en el evento europeo más importante en el ámbito de la innovación y la transferencia de tecnología. P4I 2022 nace como un *foro de innovación tecnológica*, pero también como una *feria de patentes* permitiendo la creación de un mercado para la transferencia de los resultados de investigación y la compra/venta de patentes.

La Universidad Autónoma de Madrid ha contratado a la empresa CAPUA DIRECTORSHIP para la gestión de la organización del "Patents for Innovation" International Summit & Expo (P4I 2022).

El lugar de celebración elegido por las entidades organizadoras del evento es la Nave, un espacio dedicado a la innovación y a la difusión de las nuevas tecnologías en Madrid.

5. Por todo ello, de mutuo acuerdo ambas partes suscriben el presente contrato de ARRENDAMIENTO que se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene como objeto el alquiler de un espacio de 64 m² en la zona expositiva para la participación de la AAC en el Foro de Innovación Tecnológica y Feria de Patentes "Patents for Innovation" International Summit & Expo (P4I 2022) que tendrá lugar en Madrid los días 26 y 27 de octubre de 2022.

SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato, de naturaleza privada, se registrará, atendiendo al artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con carácter general en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1.^a y 2.^a del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la citada Ley, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho

LIBRADO CARRASCO OTERO		24/10/2022	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	BndJAK9K2J2C5S9ULLZLQBVGZKM25G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.

En cuanto a la resolución de dudas y lagunas que pudieran presentarse, se aplicarían los principios recogidos en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de acuerdo con lo previsto en su artículo 4.

En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, el contrato se regirá por el derecho privado.

Igualmente, le será de aplicación la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, aplicándose de forma imperativa los Títulos I, y IV (exceptuando la obligación de prestar fianza conforme al artículo 36.6) y, al constituir un arrendamiento para uso distinto de vivienda se regiría (art 4 LAU) por la voluntad de las partes, en su defecto, por lo dispuesto en el título III de la LAU y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Código Civil (artículo 4.3 de la LAU).

Resultaría de aplicación la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

CAPUA DIRECTORSHIP, S.L. alquila a la Agencia Andaluza del Conocimiento un espacio de 64 m² para un stand para la participación de la misma durante la celebración del evento "Patents for Innovation" International Summit & Expo (P4I 2022) que tendrá lugar en la Nave (Madrid) los días 26 y 27 de octubre de 2022.

El espacio de 64 m² para un stand estará formado por 4 módulos en cruz con paredes traseras de 3 x 2 metros cada módulo, con moqueta ferial, cuadro eléctrico (x4), base de enchufe (x4), consumo eléctrico, wi-fi, limpieza diaria, y seguro de responsabilidad civil.

El montaje y desmontaje están incluidos en las prestaciones del contrato sin coste adicional.

Además, cada módulo contará con el siguiente mobiliario y elementos gráficos:

- 2 mostradores
- 2 estantes para folletos
- 4 taburetes
- 1 papelera
- 2 vinilos impresos mostrador (parte frontal).
- 1 vinilo pared de 3 x 2 metros (pared trasera).

El stand de 4 módulos incluye como prestaciones adicionales:

- logotipos de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento cuyas patentes se promocionen en el stand de la Agencia Andaluza del Conocimiento en la guía del programa de P4I / listado de expositores.

LIBRADO CARRASCO OTERO		24/10/2022	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	BndJAK9K2J2C5S9ULLZLQBVGZKM25G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

- logotipos y breve descripción de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento cuyas patentes se promocionen en el stand de la Agencia Andaluza del Conocimiento y enlace de Internet en el sitio web de P4I 2022.
- 20 “P4I full pass” para el acceso a la zona ferial, al SUMMIT/Cumbre y la actividad B2B.

La AAC, en equivalencia y contraprestación por el alquiler descrito anteriormente, satisfará a CAPUA DIRECTORSHIP, S.L. el precio del contrato definido en la siguiente cláusula.

CUARTA. PRECIO DEL CONTRATO

El precio total del contrato es de 18.876€ (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS), de los cuales corresponden 15.600€ (QUINCE MIL SEISCIENTOS EUROS) a su base imponible y 3.276€ (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS) en aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%).

A continuación, se desglosa el precio del contrato:

Descripción alquiler de espacios	Coste individual	Coste total
Suelo (64 m ²) para 4 módulos de 16 m ²	9.600 €	9.600 €
Mobiliario y complementos de los módulos: •5 P4I pases (Expo, B2B y Cumbre) x4 módulos •2 mostradores x4 módulos •2 estantes para folletos x4 módulos •4 taburetes x4 módulos •pared trasera impresax4 módulos •logotipos de las instituciones en la guía del programa de P4I / listado de expositores •logotipos, breve descripción de las instituciones y enlace de Internet en el sitio web de P4I 2022 •1 papelera x4 módulos •toma de corriente (220v)x4 módulos •moqueta x4 módulos •limpieza diaria x4 módulos	1.500 €	6.000 €
TOTAL Base Imponible		15.600€
IVA (21%)		3.276 €
TOTAL IVA INCLUIDO		18.876 €

QUINTA. FIANZA.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 36.6 de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, la Agencia Andaluza del Conocimiento está exenta de prestar fianza, puesto que el precio del contrato se satisface con cargo al presupuesto propio de la Agencia.

SEXTA. FORMA DE PAGO.

El pago se hará previa presentación por parte de la empresa CAPUA DIRECTORSHIP, S.L. de una única factura a la finalización del contrato correspondiente al 100% del precio del mismo, a conformidad de la Agencia Andaluza del Conocimiento, en un plazo de 30 días naturales desde su presentación electrónica.

Las facturas se presentarán a través del sistema PUEF (Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>), dirigida a la Agencia Andaluza del Conocimiento con la siguiente tripleta DIR3:

Oficina contable	A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano gestor	A01034545 Agencia Andaluza del Conocimiento
Unidad tramitadora	GE0017265 Unidad Registro Factura Agencia Andaluza del Conocimiento

SÉPTIMA. DURACIÓN.

El plazo de ejecución es de 3 días: Del 25 al 27 de octubre de 2022, lo que incluye 1 día anterior al evento para el montaje del stand (25 de octubre) y los dos días de celebración del mismo (26 y 27 de octubre).

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

1. Confidencialidad.

Las partes se obligan a proteger los secretos comerciales, técnicos y de producción a los que tuvieran acceso como consecuencia de su mutua colaboración y, en consecuencia, no podrán desvelar los conocimientos que tengan respecto a ellos, así como de cifras de negocio, sistemas de venta, política comercial, campañas y nuevos lanzamientos, clientela y cuestiones similares a las que tengan acceso por razón de su actuación. Asimismo, obligarán a sus empleados, colaboradores y agentes a mantener la misma confidencialidad.

El incumplimiento de la confidencialidad pactada dará lugar a la resolución del contrato, sin derecho a indemnización de clase alguna.

La obligación de confidencialidad se extiende después de finalizada la relación contractual, salvo en cuanto a aquello que se convierta en público y notorio.

2. Protección de Datos.

Las partes quedan obligadas a respetar y cumplir, en el tratamiento que hagan de la información a que tengan acceso en méritos del contrato y en la medida en que sea de aplicación, los preceptos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales,

sus normas de desarrollo y cuanta normativa sea de aplicación. Cada parte será responsable del tratamiento que realice de los datos, respondiendo de cuantas infracciones hubiere incurrido personalmente.

Las partes adoptarán cuantas medidas de seguridad sean exigibles por la legislación vigente, al objeto de garantizar el tratamiento de tales datos de acuerdo con la ley y, en consecuencia, evitar la alteración, pérdida y el tratamiento y/o acceso no autorizado a los mismos.

NOVENA. CESIÓN.

Las partes únicamente podrán ceder sus derechos u obligaciones en otra persona o entidad, siempre y cuando medie consentimiento expreso por escrito de la otra parte.

La entrada en funcionamiento efectivo de la Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía, si se produjera después de la formalización del contrato, no supone cesión de las obligaciones de la Agencia Andaluza del Conocimiento, subrogándose en la posición de arrendataria automáticamente y sin necesidad del consentimiento de CAPUA DIRECTORSHIP con exclusión del derecho de elevación de renta o precio establecido en el art. 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

DÉCIMA. INDEPENDENCIA.

El contrato no constituirá sociedad ni empresa común entre la Agencia Andaluza del Conocimiento y CAPUA DIRECTORSHIP, no estando autorizadas ninguna de las dos a representar a la otra o a actuar en su nombre fuera de lo establecido en el marco del presente documento.

POR LA AGENCIA ANDALUZA
DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: D. Librado Carrasco Otero
EL DIRECTOR GERENTE

POR CAPUA DIRECTORSHIP, S.L.

50315181J
ALBERTO DIAZ
(R: B10687390)

Fdo.: D. Alberto Díaz González

ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE

Firmado digitalmente por
50315181J ALBERTO DIAZ
(R: B10687390)
Fecha: 2022.10.24 13:45:20
+02'00'

LIBRADO CARRASCO OTERO		24/10/2022	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	BndJAK9K2J2C5S9ULLZLQBVGZKM25G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			